

Viernes, 5 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Majadas

ANUNCIO. Aprobación definitiva del presupuesto para 2024.

Aprobación definitiva el Presupuesto Municipal de Majadas de Tiétar para el ejercicio 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Majadas de Tiétar para el ejercicio 2024 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, se publica resumido por Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.700.000,00 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.700.000,00 €
1	Impuestos directos	506.000,00 €
2	Impuestos indirectos	517.700,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	741.000,00 €
4	Transferencias corrientes	353.800,00 €
5	Ingresos patrimoniales	581.500,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	0,00 €



Viernes, 5 de enero de 2024

B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		2.700.000,00 €

ESTADO DE GASTOS

A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.700.000,00 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.400.000,00 €
1	Gastos del Personal	1.334.500,00 €
2	Gastos corrientes	796.300,00 €
3	Gastos financieros	1.500,00 €
4	Transferencias corrientes	267.700,00 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	300.000,00 €
6	Inversiones reales	300.000,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		2.700.000,00 €



Viernes, 5 de enero de 2024

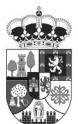
PLANTILLA DE PERSONAL

1. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

DENOMINACIÓN	Nº	TIPO	GRUPO	NIVEL	ESCALA
Secretaría-intervención	1	Propiedad	A1/A2	26	Habilitación carácter nacional
Técnico/a Administración Local	1	Interino	A1/A2	22	Administración General

2. PERSONAL LABORAL FIJO

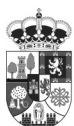
DENOMINACIÓN	Nº	TIPO	GRUPO	NIVEL	ESCALA
Aux. Administrativo/a	1	Laboral indefinido	C2	13	Administración General
Técnico Superior especialista en Gestión y Planificación (Director de Área Socioeconómica y Desarrollo Municipal)	1	Laboral indefinido	A1	28	Administración General
Encargado/a Dehesa	1	Laboral indefinido	E1		Administración Especial
Encargado/a de obras y servicios	1	Laboral indefinido	E1		Administración Especial



Viernes, 5 de enero de 2024

3. PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL

DENOMINACIÓN	Nº OCUPADO	GRUPO PROFESIONAL
Enfermera/o	1	2
Gerocultor/a	10	7
Cocinero/a	1	7
L i m p i a d o r / P l a n c h a d o r Limpiadora/Planchadora	2	10
Especialista agrícola	3	9
Aux. de Ayuda a domicilio	4	7
Conserje Centro Educativo	1	6
Trabajador/a Social	1	2
Oficial de Parques y Jardines	1	8
Técnico/a de Educación infantil	1	3
Arquitecto/a Técnico/a	1	2
Auxiliar Administrativo/a	1	7
Peón de servicios múltiples	6	10
Socorrista municipal	1	5
Peón agrícola	4.000 jornadas agrícolas	10



Viernes, 5 de enero de 2024

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Majadas de Tiétar, 2 de enero de 2024

Aniceto González Sánchez

ALCALDE-PRESIDENTE

